

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

Descripción General	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES CONVOCATORIA A SELECCIÓN ABREVIADA PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL PERIODO ACADÉMICO 2026-3 PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL El Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en sesión del 27 de agosto de 2026, acta No. 025, aprobó el perfil propuesto por el consejo de carrera de Administración Ambiental, en sesión extraordinaria del día 25 de agosto de 2026, Acta No. 004, para la convocatoria de una (1) plaza (s) docente de vinculación especial en la modalidad de Hora Cátedra– de conformidad acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica.	
Espacios Académicos	FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA GRUPO 501 y 503
Áreas de Conocimiento	Áreas básicas
Perfil del Docente	Pregado: Físico, Licenciado en Física, Licenciado en Física y Matemáticas Posgrado: Especialización y/o Maestría en el área del conocimiento Experiencia Docente y Profesional: Experiencia Docente Universitaria mínima de 2 años en el área del concurso o su equivalencia, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, Capítulo 3 (Equivalencias) del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Toda certificación debe indicar el tiempo en horas dedicado en las actividades que se desean soportar. Producción académica: Preferiblemente con productividad académica en el área del conocimiento, según lo establecido en el Acuerdo 005 de octubre de 2007 del Consejo Superior Universitario. Entregar fotocopia de artículos publicados, en donde figure nombre de revista, volumen, tomo, año, páginas. Para los libros, fotocopia de la carátula e índice y del capítulo donde figure el autor. (Anexar algún tipo de identificador bibliográfico ISBN, ISSN, DOI, URI). Para investigaciones concluidas (fecha de inicio y culminación de la investigación), constancia de aprobación, título. Todo debidamente certificado por la entidad ejecutora.
Disponibilidad de Tiempo y horario	Ocho (8) horas semanales presenciales en el siguiente horario y sede: FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA GRUPO 501 (4 Horas Sede Bosa -Porvenir) Lunes 9 a.m.-10 a.m. Lunes 1 p.m. - 3 p.m. Viernes 1 p.m. - 2 p.m. FÍSICA I: MECÁNICA NEWTONIANA GRUPO 502 (4 Horas Sede Bosa -Porvenir) Lunes 10 a.m. - 1 p.m. Viernes 2 p.m. - 3 p.m.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

Publicación de Convocatoria Concurso	La presente convocatoria se publicará en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas www.udistrital.edu.co (Link: Procesos Contratación) los días 28 y 31 de agosto de 2026			
Criterios de Evaluación	Criterio	Sí	No	Valoración Máxima
	Títulos de Pregrado	X		50 %
	Títulos de Postgrado	X		
	- Especialización	X		
	- Maestría	X		
	- Doctorado	X		
	Experiencia docente	X		40 %
	Experiencia en investigación		X	
	Experiencia profesional	X		
	Producción académica- Publicaciones	X		10 %
	Producción artística		X	
	Certificación internacional (idioma)		X	
	Entrevista		X	
	Prueba de desempeño		X	
	- Clase		X	
	- Ensayo		X	
	- Plan de trabajo/curso		X	
Inscripción de Aspirantes	Los aspirantes se inscriben mediante el cargue de sus documentos (hojas de vida, y los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación y perfiles) en la Dirección electrónica admambiental@udistrital.edu.co los días 01 y 02 de septiembre de 2026, en horario y días hábiles de 8 a.m. a 5 p.m. Nota: Las sustituciones o adiciones de documentos sólo serán aceptadas durante el periodo de recepción de documentos. Una vez vencida la fecha y hora estipulada para el cierre de la convocatoria, no se recibirá documentación por ningún motivo.			
Entrevista	N/A			
Publicación de Resultados Finales	Fecha: <u>4 de septiembre de 2026</u> En la página web de la UNIVERSIDAD www.udistrital.edu.co (Link: Procesos Contratación) Contra los resultados finales del proceso de selección abreviada procederán las reclamaciones por parte de los interesados, las cuales deberán ser presentadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación, a través de los medios y bajo las condiciones señaladas en la respectiva convocatoria. Las			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 SIGUD
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

	reclamaciones presentadas con posterioridad al vencimiento de dicho término serán rechazadas por extemporáneas y, en consecuencia, no serán objeto de trámite.
--	--

Nota 1: El aspirante con el mayor puntaje obtenido según los criterios de evaluación, será el ganador de la convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes estipulados por el Proyecto Curricular.

Nota 2: Si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación (La aceptación debe ser total) se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso. Dicha lista, solo será tomada en cuenta dentro del mismo semestre académico de la convocatoria.

Nota 3: Al momento de aceptar un cargo público no deben estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal para ejercer cargos o empleos públicos, o para celebrar contratos con la administración pública. Se hace énfasis en la inhabilidad que un servidor público solo puede ejercer un máximo de 8 (ocho) horas por honorarios (resolución 001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, artículo 4 literal d y Ley 4 de 1992, artículo 19). Los Proyectos Curriculares podrán abstenerse de evaluar y tener en cuenta hojas de vida de docentes y aspirantes de la convocatoria, que hayan tenido vínculos anteriores con la Universidad y sobre los cuales reposen quejas por malas prácticas académicas, que atenten contra los derechos humanos y fundamentales o que sean catalogadas como Violencia Basada en Género.

Nota 4: Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos.

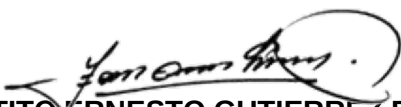
Nota 5: Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.

Nota 6: Los documentos incompletos o ilegibles, en cuanto a soportes, no serán considerados en la revisión del perfil y evaluación de la hoja de vida.

Nota 7: La experiencia profesional certificada y docente universitaria se considera posterior a la fecha de obtención del título profesional, cuando aplique y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2043 de 2020.

Nota 8: Si no cumple con los requisitos de pregrado y postgrado, no se continúa con la evaluación de la hoja de vida.

Nota 9: La vinculación del docente ganador del concurso está sujeta a la apertura de los cursos proyectados.


TITO ERNESTO GUTIERREZ DAZA

Presidente Consejo Curricular
del Programa Académico de Administración Ambiental

	NOMBRE	CARGO/TIPO DE CONTRATO	FIRMA
Elaboró:	YISETH HERNANDEZ SANCHEZ	ASISTENTE CPS	
Revisó:	TITO ERNESTO GUTIÉRREZ DAZA	COORDINADOR	TITO ERNESTO GUTIÉRREZ DAZA